



CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN LA XIV FERIA DEL COMERCIO, TURISMO, GASTRONOMÍA DE BUÑOL

1.- ORGANIZACIÓN

La Organización de la Feria estará a cargo del Comité Organizador designado por la Junta Directiva de la Asociación de Empresarios y Autónomos de Buñol y el Ayuntamiento de Buñol.

Las Condiciones de Participación y las especificaciones de la Solicitud de Participación han sido previamente aprobadas por el Comité Organizador.

2.- LUGAR Y DURACIÓN

La XIII Feria del Comercio, Turismo y Gastronomía de Buñol se celebrará los días 10, 11 y 12 de Mayo en la Avda. Maestro D. Guzmán Cárcel y Parque del Planell. El Comité Organizador tendrá facultades para ampliar los lugares de celebración si fuera posible, redistribuir y cambiar la ubicación de los expositores.

3.- MERCANCÍAS

El Comité Organizador tendrá todas las facultades para la admisión de los productos o mercancías y para la retirada de los mismos.

No se permite el depósito o exposición de materias peligrosas, inflamables, explosivas o insalubres, que emitan ruidos molestos o excesivos o que desprendan olores desagradables y en general puedan ser molestas para otros expositores o al público en general.

4.- EXPOSITORES

Pueden concurrir a la Feria los fabricantes, comerciantes y artesanos con los artículos propios de su fabricación, tanto de Buñol como de otras poblaciones. Se autoriza también la participación de las empresas que, sin ser fabricantes directos, se presenten como almacenistas, representantes o distribuidores exclusivos.

Queda totalmente prohibida la venta de bebida y comida en todos los expositores y participantes que no sean comercios de alimentación o similares.

5. LUGARES DE EXPOSICIÓN Y SERVICIOS

Los módulos o unidades de ocupación son:

Parcela al aire libre en la Avda. Maestro D. Guzmán Cárcel y Parque del Planell. Los expositores ocuparán estas parcelas con stands prefabricados que facilitará la organización y cuyas características se reflejan en el anexo I, o bien con stands propios sobre suelo libre previa solicitud.

En el caso de las empresas de automoción y similares, además de los stands prefabricados habilitarán parcelas de exposición de vehículos de similares dimensiones para todos los expositores.

El derecho de ocupación de estos lugares por los expositores será efectivo previo ingreso de la aportación voluntaria o donativo. El importe de la aportación está especificado en el punto 11 de estas bases.

La aportación incluye los siguientes servicios de la organización:

- La ocupación de los stands desde el 09 hasta el 12 Mayo, ambos inclusive, todos los gastos de instalación eléctrica hasta un máximo de 500 W. por stand, así como los consumos hasta ese máximo instalado. Si algún expositor necesita más potencia eléctrica, se le facturará aparte.
- Los stands se ceden con toma de luz y la iluminación necesaria. Dispondrán de un cuadro en su parte trasera, donde los expositores podrán conectar otros aparatos.
- El alumbrado público ordinario y extraordinario de la exposición.
- La vigilancia por personal de seguridad.

- La limpieza pública de los recintos.
- El montaje y desmontaje de la estructura de los stands.
- Los puntos de información, megafonía, azafatas de la organización y publicidad de la Feria y aquellos otros servicios generales que se estimen necesarios por el Comité Organizador para la realización de la feria.

La renuncia a alguno o algunos de estos servicios que comprende la aportación no dará derecho a reducción alguna en la misma.

La reserva de los lugares de exposición podrá realizarse por múltiplos de los módulos de ocupación, hasta un máximo de 2 stands o un espacio de suelo libre máximo de 6 x 2,25m. Las solicitudes de más stands y de mayor número de metros de suelo libre serán consideradas por la organización en función de la disponibilidad de espacio.

6.- RESERVA DE ESPACIOS Y PARTICIPACIÓN

La reserva de espacios deberá formularse en el impreso de Solicitud de Participación adjunta, que, cumplimentando en todas sus partes, deberá presentarse en la oficina de la Asociación de Empresarios y Autónomos de Buñol, en el edificio Buinsa (Avda Blasco Ibáñez, 87) o enviándolo por correo: bunolcomercial@gmail.com.

Se establece la fecha límite de inscripción para el día **20 de abril**, no garantizando a partir de esta fecha la admisión de solicitudes, disponibilidad de stands o espacio libre.

El ingreso de la aportación deberá realizarse por transferencia a la Asociación de Empresarios y Autónomos de Buñol, a la cuenta corriente que se habilitará al efecto. Junto al impreso de solicitud deberán aportarse los justificantes o duplicados del ingreso de las aportaciones. **El importe será en su totalidad y se corresponderá a los stands que se soliciten. La falta de este requisito determinará que no sea tenida en cuenta la solicitud.**

Las solicitudes recibidas con posterioridad serán admitidas únicamente según los criterios que adopte el Comité Organizador.

La solicitud de admisión firmada y sellada, obliga a la firma interesada a participar en la Feria del Comercio, Turismo y Gastronomía, presuponiendo el conocimiento de las presentes condiciones de participación y de las instrucciones de la solicitud; y también, el sometimiento expreso a las mismas, así como a las instrucciones técnicas facilitadas por el Comité Organizador de la Feria y las prescripciones y normas legales vigentes. En el desarrollo de la Feria los expositores participantes acatarán aquellas otras decisiones que el Comité Organizador adopte para el perfecto funcionamiento del evento.

7.- DECORACIÓN PARTICULAR DE CADA EXPOSITOR

La decoración de los respectivos stands será de cuenta del expositor y siempre atendiendo a las prescripciones técnicas de la organización. No estará permitido perforar ni soldar a la estructura de los stands facilitados por la organización.

Tampoco están permitida la exposición de artículos que sobresalgan los 3 x 2,25 metros del stand, estando prohibido utilizar parte de la zona de paso de visitantes.

Cada stand tendrá un rótulo identificativo del expositor, con imagen de la feria, que facilita el Comité Organizador.

8.- ADMISIÓN Y ADJUDICACIÓN DE ESPACIOS

Corresponde a la Organización el examen de las peticiones recibidas y la determinación de si se ajustan a las condiciones establecidas, pudiendo exigir las comprobaciones que estime oportuno. Quedando reservado el derecho de admisión, sin que la Organización esté obligada a manifestar las razones de su negativa, en su caso. Queda también limitado el derecho de participación al número de espacios que se puedan habilitar en el recinto, y, en todo caso, será la Organización quién podrá alterar los espacios asignados por razones técnicas y ampliar el recinto dedicado a la Feria.

La cumplimentación de la Ficha de Inscripción, no obliga a la Organización, ni a la admisión del expositor, ni a conceder todos los metros solicitados.

La elección y adjudicación previa de los lugares de exposición será realizada por el Comité Organizador de la Feria. El Comité Organizador organizará la Feria en espacios sorteados entre todos los participantes en un acto público cuya fecha será publicitada con la debida antelación. Este sorteo

estará dirigido en el caso de las empresas de automoción que tendrán emplazamientos especiales por el número de metros cuadrados que ocupan, así como los expositores del sector de la alimentación, que estarán ubicados de forma conjunta en una zona específica de la Feria. Los participantes que por las características de su actividad requieran un ubicación concreta, quedará a criterio del comité organizador establecer una zona específica al igual que para expositores del sector turístico.

En el caso de que algún expositor quiera participar en la Feria con un stand propio deberá solicitar el oportuno permiso al Comité Organizador, que se reserva el derecho de otorgar ese permiso en función de las circunstancias que concurran.

Cada stand tendrá un rótulo identificativo del expositor, con imagen de la feria.

9.- MONTAJE Y DESMONTAJE. DESARROLLO DE LA MUESTRA

Para el montaje y la preparación de los stands, los expositores tendrán a su disposición los espacios de ocupación de la siguiente forma: 24 horas antes de la inauguración de la feria aproximadamente y siempre en función de las necesidades del montaje.

Los expositores se obligan a tener sus espacios de exposición totalmente acondicionados 2 horas antes del acto de inauguración, y a tenerlo abierto durante dicho acto.

El horario de la realización de la exposición será de las 19:30 h. a las 21:00 h. el viernes 10 de Mayo, de 11:00 a 14:00 y de 18:00 a 24:00 horas el sábado 11 de Mayo, y de 11:00 a 14:00 horas y de 18:00 a 21:00 horas el domingo 12 de Mayo. Este horario está sujeto a voluntad de cada comercio para alargar el horario de cierre por la noche, ya se han programado actividades hasta las 02:00, además de zona de restauración para poder cenar en la feria.

Finalizada la exposición, los plazos de desmontaje serán los siguientes: desde el cierre al público de la feria el 12 de Mayo hasta las 10 horas del día siguiente, 13 de Mayo. Se establecerán turnos para introducir vehículos en el recinto de la feria, que serán comunicados con anterioridad a los expositores. Por razones técnicas el Comité Organizador podrá alterar las condiciones ahora descritas y que serán debidamente comunicadas a los participantes con la suficiente antelación.

10.- PUBLICIDAD

La publicidad específica de cada expositor será admitida solamente en el interior de los respectivos espacios y deberá limitarse a la que el expositor realice de sus propios artículos.

La publicidad por medio de altavoces no estará permitida, si la misma tiene repercusión fuera del stand, molestando al resto de expositores.

Si algún expositor quiere realizar alguna demostración o similar con sonido, deberá comunicarlo a la organización antes del 20 de Abril de 2017 a fin de establecer un horario de forma que cualquiera pueda llevar a cabo su actividad sin perjudicar a los demás.

11. APORTACIONES

El Comité Organizador ha establecido unas categorías para las aportaciones de participación en la XIII Feria del Comercio de Buñol, que quedan como siguen:

1.-Para las empresas y comercios asociados a la Asociación de Empresarios y Autónomos de Buñol

- a. Primer stand 80€
- b. Segundo stand 100€
- c. Tercer stand 200€

Estas aportaciones tienen el mismo importe si se solicita suelo libre sin stand.

Si el expositor precisa de mostrador o estanterías, el precio del stand no varía.

Con la aportación de la primera caseta, se le hará entrega de diferentes tickets de promoción por valor de 80€, destinados para actividades que tendrán lugar durante la feria (tren turístico, atracciones infantiles, gastronómicas...). Estos 80€ en tickets se entregarán cuando se haga efectivo el pago del stand.

2.-Para las empresas y comercios de Buñol y Comarca no asociados a la Asociación de Empresarios y Autónomos de Buñol y que se asocien antes de la celebración de la feria.

En este caso se les girará la cuota anual (desde el segundo trimestre de 2018 hasta el primero de 2019) de la asociación, lo que asciende a 84€.

- c. Primer stand 80€
- d. Segundo stand 100€
- e. Tercer stand 200€

Estas aportaciones tienen el mismo importe si se solicita suelo libre sin stand. Si el expositor precisa de mostrador o estanterías, el precio del stand no varía.

Con la aportación de la primera caseta, se le hará entrega de diferentes tickets de promoción por valor de 80€, destinados para actividades que tendrán lugar durante la feria (tren turístico, atracciones infantiles, gastronómicas...). Estos 80€ en tickets se entregarán cuando se haga efectivo el pago del stand.

3.-Para las empresas, comercios no asociados a la Asociación de Empresarios y Autónomos de Buñol, pero pertenecientes a alguna de las asociaciones integrantes de la Federación de Asociaciones de la Comarca

- a. Primer stand: 225 €
- b. Segundo stand: importe íntegro.

Estas aportaciones tienen el mismo importe si se solicita suelo libre sin stand. Si el expositor precisa de mostrador o estanterías, el precio del stand no varía.

4.- Para las empresas y comercios no asociados tendrán que pagar el importe íntegro del valor del stand.

12.- ACTIVIDADES DE NUESTROS ASOCIADOS

Si alguno de nuestros asociados quiere hacer algún tipo de actividad utilizando alguna de las carpas o espacios comunes, debe comunicarlo a la organización lo antes posible para poder incluirlo y programar bien todas las actividades.

Para los asociados que no asistan a la feria con un stand y quieran realizar alguna actividad, el coste será de 80€. Para los asistentes con stand, será gratuito.

13.- FUERZA MAYOR

La Organización se reserva el derecho, en caso de fuerza mayor o de circunstancias particulares sobrevenidas, de retrasar, acortar, prolongar, interrumpir o anular la Feria, sin que en tales casos les pueda ser exigida responsabilidad alguna.

En los anteriores supuestos, los participantes tendrán derecho, y previa liquidación de los ingresos con los gastos y costes de los servicios contratados o ejecutados, a la devolución total o parcial de su aportación, proporcional a su cuota de participación y al total de los ingresos habidos por las aportaciones de los expositores.

14.- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

La Organización no se responsabiliza de las pérdidas producidas en el material y objetos depositados en cada stand por hurto, robo o daños que puedan sufrir antes, durante, ni después de la celebración de la Feria, cuyo cuidado corresponderá a los propios expositores, debiendo contratar, en su caso, el seguro correspondiente.

15.- TRIBUNALES COMPETENTES

Para todo eventual litigio, las partes se someten a la competencia de los tribunales con jurisdicción en esta villa.